

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

115 P 6 2 6

BUENOS AIRES, 21 ENE 2011

VISTO la Disposición ANMAT nº 5743/09 y el Expediente nº 1-47-1110-806-10-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

(

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO VANNIER S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado RUTOSIDOS VANNIER / O-(BETA HIDROXIETIL) RUTOSIDOS 500 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Que por Disposición Nº: 4945/07, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n°5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto

Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICION NO

0526

los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma LABORATORIO VANNIER S.A. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: RUTOSIDOS VANNIER; nombre/s genérico/s: O-(BETA HIDROXIETIL) RUTOSIDOS 500 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; Certificado Nº 54.004, la que será elaborada en LABORATORIO VANNIER S.A. sito en BENITO QUINQUELA MARTIN 2228 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES – REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Registrese. Por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente

S



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

oisposición nº 0 5 2 6

Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-1110-806-10-4.

DISPOSICION Nº

 $\int_{0}^{\infty} \frac{rr}{c}$

0526

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A N.M.A.T.